

BASES ESPECIFICAS PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, UNA PLAZA DE ARQUITECTO DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

PRIMERA

Objeto de la Convocatoria

1.1.- Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de Arquitecto, integrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica Superior, dotada con los haberes correspondientes al Subgrupo A1 de titulación, y correspondiente a la Oferta de Empleo del año 2014, Tasa de Reposición de Efectivos.

1.2.- Las pruebas revestirán el sistema de concurso-oposición. La realización de las mismas se ajustará, además de a las presentes, a lo establecido en las Bases Genéricas para la selección de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento, publicadas en el BORM de 4 de febrero de 2015 y expuestas en la página web municipal www.cartagena.es. (Ayuntamiento - Empleo Público - Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2014 y Bases Generales – Anexo I)

SEGUNDA

Requisitos de los Aspirantes

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario, además de los requisitos señalados en las Bases Genéricas, el estar en posesión del Título de Arquitecto o equivalente, o haber satisfecho los derechos para su expedición. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente en cada caso.

TERCERA

Instancias

3.1.- Plazo.- Para la presentación de las solicitudes de participación en el proceso selectivo los aspirantes dispondrán de un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su anuncio en el BOE.

3.2.- Lugar.- Las instancias solicitando tomar parte en esta convocatoria se encontrarán publicadas en la web municipal de www.cartagena.es, en la sección de Empleo Público. Se podrán presentar de forma telemática a través de la web, en el Registro General del Ayuntamiento de Cartagena, o en cualquiera de las formas determinadas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3.- Forma.- Las instancias, en las que los aspirantes realizarán **DECLARACIÓN RESPONSABLE** de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, así como de ser ciertos los méritos que se alegan, irán dirigidas al Sr. Concejal del Área de Desarrollo Sostenible y Función Pública del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y como mínimo contendrán los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos; NIF o NIE; domicilio; y número de teléfono.
- b) Dirección de correo electrónico
- c) Fecha, lugar y firma.
- a) Valoración de la fase de concurso en régimen de Autobaremación.

3.4.- Documentación.- Los documentos acreditativos de los diferentes méritos que se deseen hacer valer, se presentarán en el plazo y forma establecidos en la Base Quinta.

3.5.- Los derechos de examen serán los fijados para el Subgrupo A1 de Administración Especial en la “Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen u otras pruebas selectivas”. Las personas que acrediten hallarse en situación de demandantes de empleo a la fecha de publicación de la convocatoria, gozarán de una reducción del 50 por ciento de los derechos correspondientes. Para la aplicación de esta reducción deberá adjuntarse certificado de desempleo, emitido por el Servicio de Empleo que corresponda.

CUARTA

Admisión de aspirantes

De la forma dispuesta en la Base 6 de las Bases Generales. El apartado 6.5 de las mismas queda modificado en el sentido de no ser necesaria la publicación en el BORM de la lista definitiva de admitidos y excluidos, efectuándose dicha publicación exclusivamente en la página web municipal.

QUINTA

Sistema de Acceso

5.1.- El sistema de acceso será el de concurso-oposición. La fase de oposición, que supondrá el setenta por ciento del total de la puntuación del proceso selectivo, y una fase de concurso que supondrá el treinta por ciento restante.

El proceso selectivo guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales de la plaza convocada, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad. Las funciones de la plaza se detallan en la Hoja de Descripción de Funciones, expuesta en la web municipal, y consisten, básicamente, en el desarrollo de las propias de su profesión, emisión de informes técnicos, inspección urbanística, control preventivo de legalidad urbanística, en materia de licencias y control posterior de títulos habilitantes de obras, procedimientos de restauración de legalidad, disciplina urbanística, gestión urbanística, redacción de proyectos de obras, reforma y rehabilitación, dirección y supervisión de obras municipales, supervisión y conformación de certificaciones de facturas y obras y servicios contratados por el Ayuntamiento.

5.2.- FASE DE CONCURSO:

La fase de concurso será previa a la de oposición y no tendrá carácter eliminatorio, sin que pueda tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

El Tribunal hará pública la relación de aspirantes con la puntuación de la fase de concurso, que de forma provisional se derive del proceso de Autobaremación realizado por los aspirantes.

Finalizada la fase de oposición, el Tribunal publicará en la página web municipal la Resolución que contenga el listado de puntuaciones obtenidas en la misma, concediendo un plazo de diez días naturales a los aspirantes que la hayan superado para presentar la documentación acreditativa de los méritos que se autobaremaron en la instancia presentada.

De todos los documentos se deberá presentar copia, con el compromiso de aportar los originales para su cotejo cuando fueren requeridos para ello. Si se tramita en presentación telemática, los adjuntarán escaneados conforme se establezca en el procedimiento telemático.

Tras la comprobación efectiva de los méritos, el Tribunal dictará Resolución con las puntuaciones definitivas.

Los méritos alegados, y justificados documentalmente, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

I.- Experiencia: Por cada mes completo de servicios prestados a las Administraciones Públicas, en puestos con iguales funciones a las de la plaza que se convoca, 0,1 puntos hasta un máximo de 15 puntos.

II.- Titulaciones: Por estar en posesión de titulaciones académicas distintas a las utilizadas para tomar parte en la convocatoria, hasta un máximo de 4 puntos, siempre y cuando tengan relación con el puesto a ocupar.

- Ciclos Formativo de Grado Superior o equivalentes: Por cada título oficial de Técnico Superior 0,25 puntos.

- Estudios universitarios de Grado (Primer Ciclo) o equivalentes: Por cada título oficial de Grado o Diplomatura 0,50 puntos.

- Estudios universitarios de Licenciatura o Postgrado (Segundo Ciclo): Por cada título oficial de Licenciado, Postgrado y/o Master Universitario 1,00 punto.

- Estudios universitarios de Postgrado (Tercer Ciclo): Por cada título oficial de Doctor 1,50 puntos.

Las titulaciones inferiores no serán acumulativas cuando sean necesarias para conseguir las titulaciones superiores alegadas.

III.- Formación: por asistencia o participación en cursos, seminarios y jornadas relacionados con la plaza convocada, hasta un máximo de 8 puntos, valorados por el Tribunal de acuerdo con los siguientes criterios:

- La relación entre los cursos, seminarios y jornadas y los puestos a cubrir será fijada por criterio del tribunal.

- Se valorarán cursos de formación relacionados con las funciones de la plaza que se convoca o herramientas relacionadas con aquellas, impartidos por Ministerio competente en materia de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Nacional de Empleo, o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, organizaciones sindicales, corporaciones locales y universidades.

- No se valorarán cursos de formación de duración inferior a 6 horas.

IV.- Otros Méritos: Por otros méritos relacionados con la plaza y no incluidos en apartados anteriores, tales como publicaciones, trabajos en el sector privado, otros cursos no incluidos en el anterior apartado, menciones, felicitaciones, etc., hasta un máximo de 3 puntos, valorados a criterio del tribunal.

La calificación total de la fase de concurso no podrá exceder de 30 puntos.

5.3.- FASE DE OPOSICIÓN:

La fase de oposición constará de tres ejercicios, eliminatorios y obligatorios para todos los aspirantes.

- Primer ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de una hora a un cuestionario tipo test de 40 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Comunes comprendidas en el Temario anexo.

- Segundo ejercicio: De carácter teórico y escrito.

Consistirá en contestar por escrito en un tiempo máximo de noventa minutos a un cuestionario tipo test de 90 preguntas con respuestas alternativas, determinadas por el Tribunal y relacionadas con las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo.

- Tercer ejercicio: De carácter práctico.

Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos relativos a las funciones y tareas propias de la plaza y relacionados con las Materias Específicas comprendidas en el Temario anexo, a partir de los datos facilitados por el Tribunal en el momento de su realización y durante un tiempo máximo de tres horas.

Calificación de los ejercicios

Todos los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios, y se calificarán de la siguiente manera:

- Primer ejercicio de 0 a 15 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 7,5 para entenderlo superado.

- Segundo ejercicio de 0 a 25 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 12,5 para entenderlo superado.

- Tercer ejercicio de 0 a 30 puntos, debiéndose obtener un mínimo de 15 para entenderlo superado.

5.4.- La puntuación obtenida en cada una de las pruebas de la fase de oposición se sumará a la lograda en la fase de concurso, siendo esta suma la calificación definitiva del concurso-oposición.

SEXTA Recursos

Contra el Acuerdo de aprobación de las presentes Bases, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir de la publicación de aquéllas.

Cartagena, 7 de febrero de 2018
**EL CONCEJAL DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y FUNCIÓN
PÚBLICA**

Fdo.: D. Francisco Aznar García

TEMARIO

Materias Comunes

- 1.- La Constitución Española de 1.978. Estructura y principios generales. Derechos y deberes fundamentales.
- 2.- Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial: Regulación constitucional de la Justicia.
- 3.- El Gobierno y la Administración del Estado.
- 4.- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
- 5.- La Organización Territorial del Estado: Las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía. La organización Política y Administrativa de las Comunidades Autónomas.
- 6.- La Administración Local. Las entidades locales y sus clases. El Municipio: su organización y competencias. Ordenanzas y Reglamentos Locales.
- 7.- El Ayuntamiento. Composición. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde: elección, deberes y atribuciones. La elección de Concejales.
- 8.- El Pleno, la Junta de Gobierno, y otros órganos colegiados municipales. Régimen de sesiones y acuerdos. Convocatorias y orden del día. Actas y certificaciones de acuerdos.

- 9.- El Acto Administrativo. Concepto, clases y elementos. Requisitos: motivación y forma. Eficacia, ejecutividad y ejecutoriedad. Notificación y publicación. Validez e invalidez: actos nulos y anulables.
- 10.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Procedimiento administrativo: fases y principios generales.
- 11.- Los recursos administrativos. Concepto y clases. El recurso potestativo de reposición. El recurso de alzada. El recurso de revisión. La revisión de oficio.
- 12.- La responsabilidad de la administración. Evolución y régimen actual.
- 13.- La función pública local. Concepto, clases y estructura. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Incompatibilidades. Responsabilidad civil, penal y administrativa: régimen disciplinario.
- 14.- El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión. La empresas municipales.
- 15.- Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público. El patrimonio privado de los entes públicos.
- 16.- La Ley de Haciendas Locales: principios inspiradores. El Presupuesto: contenido, aprobación, ejecución y liquidación. El gasto público local.
- 17.- La imposición municipal autónoma. Análisis de sus distintas figuras.
- 18.- La Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. La prevención de riesgos laborales en la Administración Pública. Conceptos Básicos y disciplinas que integran la prevención de riesgos laborales.

Materias Específicas

- 1.- El término municipal de Cartagena, Territorio y población. Diputaciones y pedanías.
- 2.- Urbanismo y Constitución. Organización administrativa del urbanismo en España. Idea general. Competencia autonómica y municipal en la ordenación del territorio, del litoral y urbanística y su organización.
- 3.- Ley de 12 de mayo de 1956; Real Decreto de 1976 que aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. El texto Refundido de 1992 y la sentencia 61/97. La ley estatal sobre Régimen del suelo y Valoraciones de 1998. El Decreto Ley 4/2000 de medidas urgente de liberación del sector inmobiliario y el transporte. Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, texto refundido de la Ley de Suelo. Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- 4.- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Principios inspiradores de la ley. Objetivos y finalidades. Estructura y contenido. Bases del Régimen del suelo.

- 5.- Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia. Objetivo, ámbito y finalidades.
- 6.- Instrumentos de ordenación del territorio y del litoral de la Región de Murcia. Concepto, clases, elaboración y competencia.
- 7.- Directrices y Plan de ordenación territorial del Suelo Industrial y del litoral de la Región de Murcia. Objeto, ámbito, definición. Contenido y documentación.
- 8.- Estrategias territoriales. Tramitación, Elaboración y competencia. Instrumentos de Ordenación. Tramitación.
- 9.- Instrumentos complementarios. Tramitación. Sistema de información Geográfica. Estudio de Impacto Territorial. Valores guía de los indicadores de funciones urbanas.
- 10.- Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Clasificación del suelo. Régimen del suelo urbano. Derechos y deberes de los propietarios.
- 11.- Régimen del Suelo No Urbanizable. Régimen del Suelo Urbanizable. Derechos y Deberes de los propietarios. Regímenes transitorios
- 12.- Planeamiento urbanístico. Concepto. Clases de planes. Jerarquía. Valor normativo.
- 13.- El Plan General de Ordenación Urbana. Concepto, objeto, determinaciones y documentación. Los Sistemas Generales. Clases. Régimen jurídico.
- 14.- Planeamiento de desarrollo. Planes Parciales: objeto, determinaciones y documentación.
- 15.- Planes especiales: clases, contenido y documentación
- 16.- Estudios de Detalle: objeto, determinaciones y documentación.
- 17.- Elaboración, tramitación y procedimiento de aprobación de los planes. Actuaciones preparatorias.
- 18.- Efectos de aprobación de los planes. Iniciativa y colaboración de los particulares. Publicidad.
- 19.- Modificación y revisión del planeamiento.
- 20.- Ejecución del planeamiento. Unidades de Actuación. Programas de actuación. Modalidades de gestión urbanística: actuaciones aisladas e integradas.
- 21.- Las actuaciones integradas. Sistemas de actuación. Elección del sistema. Programa de Actuación. Proyecto de Reparcelación.
- 22.- Los sistemas de iniciativa privada. Concertación y compensación.

- 23.-** Los sistemas de iniciativa pública. Cooperación, concurrencia, expropiación. Especial referencia a la ocupación directa.
- 24.-** Parcelación. Concepto y características. Indivisibilidad de parcela. Obras y usos provisionales. Régimen de fuera de ordenación y norma.
- 25.-** Segregación y división de fincas. Descripción y coordinación catastral.
- 26.-** Urbanismo y Registro de la Propiedad. Actos de naturaleza urbanística susceptibles de inscripción registral.
- 27.-** Proyectos de Urbanización. Significado y caracteres básicos. Contenido. Documentación del proyecto de urbanización. Formulación y Aprobación. Costes de urbanización. Garantías de ejecución de las obras de urbanización
- 28.-** Instrumentos de intervención en el mercado del suelo. El patrimonio municipal del suelo: constitución, bienes que lo integran. El derecho de superficie. Derechos de tanteo y retracto.
- 29.-** Intervención administrativa en el uso y edificación del suelo. Títulos habilitantes: actos sujetos, naturaleza, régimen jurídico y procedimiento.
- 30.-** Las órdenes de ejecución. Deberes de conservación y declaración de ruina. La ejecución subsidiaria.
- 31.-** Protección de la legalidad urbanística. La disciplina urbanística. Actuaciones sin título habilitante o incumplimiento. Restablecimiento de la legalidad. Plazos, legalización y revisión.
- 32.-** Del régimen de las infracciones urbanísticas y su sanción. Infracciones y sanciones. Graduación de las sanciones. Competencia y procedimiento. Prescripción y caducidad.
- 33.-** Políticas territoriales y coordinación administrativa. La legislación sectorial concurrente en materia urbanística y su incidencia en el planeamiento: Costas, vías pecuarias, agua, carreteras, ordenación del transporte terrestre, puerto, defensa, patrimonio histórico y medio ambiente.
- 34.-** La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad: estructura y contenido. Los espacios naturales protegidos y los espacios protegidos Red Natura 2000: clasificación y régimen de protección. Ley 4/1992, de 30 de julio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia.
- 35.-** Planes de Ordenación de los Recursos Naturales. Planes Rectores de Uso y Gestión. Incidencia en el planeamiento. La protección de los hábitats y las especies silvestres. Planes, espacios y áreas protegidas en el término municipal Cartagena.
- 36.-** La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica: declaración ambiental estratégica e informe ambiental estratégico. Evaluación de Impacto Ambiental: declaración de impacto ambiental e informe de impacto ambiental.

37.- La Ley 4/2009, de 14 de mayo de protección ambiental integrada de la Región de Murcia y sus modificaciones. Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas. Competencias autonómicas y municipales. Autorizaciones ambientales autonómicas.

38.- Licencia de actividad, supuestos, definición y tramitación. Declaración responsable y comunicación. Vigilancia, inspección y control ambiental en la Ley 4/2009.

39.- El Patrimonio Histórico Artístico. Antecedentes legislativos. La Ley 16/85. Clases de bienes. Niveles de protección, catálogo e inventario.

40.- Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Clases de bienes. Procedimiento de declaración de bienes de interés cultural. Régimen de protección.

41.- Patrimonio de las Entidades locales. Concepto y clasificación de los bienes. Conservación y tutela, inventario y registro. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Utilización de los bienes de dominio público. Utilización de los bienes patrimoniales, Del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales. Enajenación de los bienes de las entidades locales.

42.- La expropiación urbanística y responsabilidad patrimonial en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana. Supuestos indemnizatorios.

43.- Valoraciones de acuerdo con la legislación urbanística. Disposiciones generales. Valoración de terrenos. Valoración de construcciones y otros bienes y derechos. Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo.

44.- Elección del método de valoración según su finalidad. Métodos de valoración: por rendimientos, por comparación con el mercado, método de coste, método residual.

45.- Ingresos tributarios derivados de la actividad de uso del suelo y edificación. El Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. La base imponible. La cuota tributaria.

46.- La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación: aspectos generales I. Novedades y modificaciones legislativas. Exigencias técnicas y administrativas de la edificación. Requisitos básicos de la edificación.

47.- La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación: aspectos generales II. Agentes de la edificación, obligaciones y responsabilidades.

48.- La Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación: aspectos generales III. Sistema de garantías y seguros. Condiciones comunes y específicas.

49.- Ley 8/2005, de 14 de diciembre, para la calidad en la Edificación de la Región de Murcia - Libro del edificio para inmuebles de viviendas de nueva construcción. - Informes de Evaluación de los Edificios de la Región de Murcia.

50.- Normativa sobre habitabilidad. La orden de 29 de febrero de 1944 de condiciones higiénicas mínimas que han de reunir las viviendas. Las disposiciones sobre habitabilidad en la Ley regional 5/1995. La primera ocupación de edificios.

51.- Ley 4/2017 de accesibilidad universal de la Región de Murcia. Normativa técnica de aplicación. Adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en edificios existentes. La Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente sobre accesibilidad en espacios públicos y edificación. Ley 5/1995.

52.- El R.D. 505/2007 condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

53.- RD 314/2006, por el que se aprueba el CTE y sus modificaciones. Los Documentos Básicos del CTE. Conceptos generales.

54.- El DB Seguridad de Utilización y la Accesibilidad del Código Técnico. Objetos, criterios y exigencias básicas.

55.- El DB SI Seguridad contra incendios. Objetos, criterios y exigencias básicas.

56.- El DB HS Salubridad y el DB HE Ahorro de energía. Objetos, criterios y exigencias básicas.

57.- Edificios públicos municipales. Criterios de diseño, normativa de aplicación, conceptos generales. Reglamento General de Policía, espectáculos públicos y actividades recreativas.

58.- Disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. El Estudio de seguridad y salud. El Plan de seguridad y salud. El coordinador de seguridad y salud. El libro de incidencias.

59.- Uso, conservación y mantenimiento de los edificios. Conceptos generales.

60.- El Contrato de Obras. Antecedentes. Clasificación de las obras. Redacción de proyectos de obras, contenido y documentos. Supervisión, replanteo y aprobación del proyecto de obras.

61.- El Expediente de Contratación de Obras. Pliego de cláusulas administrativas particulares. Pliego de prescripciones técnicas. Instrucción del expediente y aprobación del gasto.

62.- Adjudicación de la Obra, Clasificación del contratista y Formalización del Contrato. Procedimientos de adjudicación del contrato de obras: procedimiento abierto,

restringido y negociado. La adjudicación en base a diversos criterios o en función de un único criterio

63.- La Ejecución de las Obras. Inicio de las obras: comprobación del replanteo. Funciones de la dirección de obra. Obligaciones del contratista: el plan de obra. Control de ejecución de las obras. Certificaciones de obras y expedientes de revisión de precios: fórmulas e índices aplicables. Incidencias. Cesión y subcontratación de las obras.

64.- Modificación, Resolución y Finalización del Contrato de Obras. Modificación del contrato. Reajuste de anualidades. Modificación del plazo de ejecución. Suspensión de la obra. Proyectos modificados y complementarios. Resolución del contrato de obras. Recepción y plazo de garantía. La liquidación y medición general.

65.- Los contratos de servicios de arquitectura: elaboración de proyectos y direcciones de obra. Procedimiento y forma de adjudicación de los mismos. Contratos menores. Modificaciones y resolución de estos servicios. Subsanación de errores y responsabilidad del proyectista. Los concursos de proyectos con intervención de jurado: normas especiales.

66.- Evolución urbana en la ciudad de Cartagena.

67.- Antecedentes del planeamiento vigente. Documentos de la Revisión del Plan General.

68.- El PGMO de Cartagena de 1987. Estructura y contenido. Clasificación y calificación de suelo en el término municipal de Cartagena. Incidencias sectoriales.

69.- El PGMO de Cartagena de 1987. Normas Urbanísticas. Normas de edificación y usos. Normas particulares.

70.- El PGMO de Cartagena de 1987. Catálogo vigente y sus antecedentes.

71.- El Plan Especial de Ordenación y Protección del Centro Histórico.

72.- Ordenanza de plazos de edificación forzosa. Ordenanza reguladora de Anuncios Publicitarios. Ordenanza reguladora de publicidad exterior mediante Carteleras. Ordenanza sobre Embalses de agua de riego. Ordenanza de simplificación administrativa en actividades y obras de adecuación.